



DECRETO N° 1558 /

TEMUCO, 09 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24955
Actividad Económica : VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad : 521.900
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1315 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JAVIER OSVALDO FLORES LEYTON E.I.R.L.
Rut : 76.399.376-0
Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ 1315
Nombre Rep. Legal : FLORES LEYTON JAVIER OSVALDO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 23.09.2014
Otorgación N° : 347
Fecha : 23.09.2014
Rol Avalúo : 54 - 22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

798 669